

ANEXO I. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE 2024. INFORME SOBRE LA SITUACION ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE BARASOAIN DE 2024.

Los datos siguientes han sido calculados con el cierre de cuentas del ejercicio 2.024

1. AHORRO BRUTO

1.1. Ingresos corrientes	
CAPITULO 1	325.580,28
CAPITULO 2	7.545,23
CAPITULO 3	38.938,05
CAPITULO 4	336.602,87
CAPITULO 5	157.296,36
TOTAL	865.962,79

1.2. Gastos de funcionamiento	
CAPÍTULO 1	236.290,63
CAPÍTULO 2	325.809,86
CAPÍTULO 4	49.107,19
TOTAL	611.207,68

1.3. Ahorro Bruto	
Ingresos corrientes	865.962,79
- Gastos de funcionamiento	611.207,68
Ahorro Bruto	254.755,11

2. CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA	
CAPITULO 3	0
CAPITULO 9	0
TOTAL	0

3. AHORRO NETO

AHORRO NETO	
Ahorro Bruto	254.755,11
- Carga financiera	0,00
TOTAL	254.755,11

4. LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{L.E.} = \text{Ahorro Bruto} / \text{Ingresos corrientes} = 29,42 \%$$

5. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

N.E. = Carga financiera / Ingresos corrientes = 0,00 %

6. DEUDA VIVA

La deuda viva a 31 de diciembre del Ayuntamiento de Barásoain es cero.

7. OBSERVACIONES

Las ratios generales del año 2.024 presentan una situación del ayuntamiento saneada. El resultado presupuestario es muy positivo, aunque inicialmente en la fase presupuestaria se previó un déficit de 1.659.530 euros. Sin embargo, el cierre de cuentas arroja un resultado presupuestario positivo de 192.488 euros. Esto es debido principalmente a que la partida de la inversión en centro lúdico y cultural no se ha ejecutado

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, es el valor que indica los recursos sobrantes que hemos tenido a fin de año, y que pueden financiar gastos en el futuro. En este ejercicio, el remanente de tesorería total asciende a 1.330.886,55 euros.

9. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Respecto a la ejecución de gastos, se han contraído obligaciones por 744.713,07 euros. La partida de inversiones ha ascendido a 133.505 euros. Los ingresos recaudados (no los cobrados), fueron de 937.201,59 euros. La deuda a 31 de diciembre, era de CERO euros.

10. INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA.

Las reglas fiscales, suspendidas desde 2020 y hasta 2023, para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania, se reactivan en 2024 puesto que la Comisión Europea comunicó al Consejo el 8 de marzo de 2023 que se retirara la cláusula general de salvaguardia implementada desde 2020 para la suspensión.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Pùblicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

De la liquidación de cuentas de 2.024 se observa lo siguiente:

A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2024: CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit), ya que presenta un superávit no financiero de 180.488,92 euros.

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2024: no se supera el techo de gasto, por lo que se CUMPLE el objetivo de la Regla de Gasto.

El cálculo de esta magnitud es el siguiente:

LÍMITE PARA CUMPLIR LA REGLA DE GASTO

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE 2023

GASTOS / CAPÍTULO	CRÉDITOS EJECUTADOS
CAPÍTULO 1	218962,90
CAPÍTULO 2	317340,40
CAPÍTULO 3	0,00
CAPÍTULO 4	48579,56
CAPÍTULO 6	0,00
CAPÍTULO 7	113297,11
GASTOS NO FINANCIEROS	698.179,97
GASTOS FINANCIEROS	0,00

Conforme al art.12 LOEP, el gasto computable en el año 2023 es igual a:

+ Gastos no financieros (Suma capítulos 1 a 7)	698.179,97
- Intereses de la deuda (capítulo 3)	0,00
- Parte de gasto financiado fondos finalistas UE o de otras AAPP	89.141,01
4508001 SUBV. CONSULTORIOS LOCALES	7.730,43
4508003 SUBV. JUZGADO DE PAZ	284,01
4508004 SUBV. CONTRATACION TRABAJADORES	33.172,12
4508005 SUBV. MONTEPIO	4.774,04
4508007 OTRAS SUBVENCIONES	4.201,54
4508007 SUBVENCION COSTES ENERGIA	6.269,27
7508001 FONDO LIBRE DETERMINACION	32.709,60

GASTO COMPUTABLE	
+ Gastos no financieros (Suma capítulos 1 a 7)	698.179,97
- Intereses de la deuda (capítulo 3)	0,00
- Parte de gasto financiado fondos finalistas UE o de otras AAPP	89.141,01
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL AÑO 2023	609.038,96

Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2024	2,80 %
Gasto computable incrementado por la tasa de referencia	621.828,78
Cambios normativos que supongan incrementos permanentes en la recaudación (Potestativo) + Art.12,4 LOEPSF	0,00 %
Cambios normativos que supongan decrementos permanentes en la recaudación - (Obligatorio) Art.12,4 LOEPSF	0,00 %

A. LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	621.828,78
---------------------------------------	-------------------

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE 2024

GASTOS / CAOPÍTULO	CRÉDITOS EJECUTADOS
CAPÍTULO 1	236.290,63
CAPÍTULO 2	325.809,86
CAPÍTULO 3	0,00
CAPÍTULO 4	49.107,19
CAPÍTULO 6	133.505,39
CAPÍTULO 7	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS	744.713,07

GASTOS FINANCIEROS	0,00
---------------------------	-------------

+ Gastos no financieros (Suma capítulos 1 a 7)	744.713,07
- Intereses de la deuda (capítulo 3)	0,00
- Parte de gasto financiado fondos finalistas UE o de otras AAPP	125.250,42
4508001 SUBV. CONSULTORIOS LOCALES	7.782,20
4508003 SUBV. JUZGADO DE PAZ	471,96
4508004 SUBV. CONTRATACION TRABAJADORES	49.800,00
4508005 SUBV. MONTEPIO	3.681,22
4508007 OTRAS SUBVENCIONES	4.275,84
7508001 FONDO LIBRE DETERMINACION	33.363,79
7508002 SUBVENCIÓN PLACAS SOLARES	25.875,41

8. TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL AÑO 2024	619.462,65
--	-------------------

CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO REGLA GASTO A >=8	CUMPLE
Porcentaje de variación Gasto Computable 2023 y 2024:(antes aplicar tasa referencia 2,8% y cambios normativos)	1,71 %
Gasto computable 2023	609.038,96
Gasto computable 2024	619.462,65

LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO)	747.079,20
Límite de la Regla de Gasto	621.828,78
+ Intereses de la deuda (año 2024).	0,00
+ Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras Admones Públicas	125.250,42

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2024, es de 0% sobre los ingresos corrientes, siendo el límite del 110%.